

AVISO DE NOTIFICACION

0103/

CORREO CERTIFICADO

Bogotá D.C.

Doctor(a)  
RODRIGUEZ D'ALEMAN DILIA MARIA  
CARRERA 11 N.93-43 OF.404  
BOGOTA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO  
Radicación : 00032437 00000007  
Fecha : 23/01/2003 09:48:18 AM Folios : 1  
Trámite : 2 PATENTES 1 REGISTRO/ 432 RESOLUCIO  
Dependencia : 103 ... Solicita : RODRIGUEZ D'ALEMAN DILIA

REF: RESOLUCION No. 40561  
FECHA: 19/12/2002  
EXPEDIENTE No. 0 32437 000  
Trámite: 2 PATENTES DE INVENCION  
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION  
Actuac.: 432 RESOLUCION

Estimado doctor(a):

Comédidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto(5), de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución y expediente citados en la referencia.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto.

Secretaría General  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10  
Conmutador 382 0840  
Fax 350 5220  
E-mail: info@sic.gov.co  
www.sic.gov.co  
Bogotá, D.C., Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 40561

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. Exp. N° 00-32437

**EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)**

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** El artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: "Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcuriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono".

**SEGUNDO:** El extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 516 del 30 de mayo de 2002. Contados seis meses desde la publicación de la misma, no se presentó petición de parte del interesado, para efectuar el examen de fondo.

De conformidad con lo anterior, se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Dilia María Rodríguez D'Aleman, o a quien haga sus veces, quien actúa como apoderada de BP Chemicals Limited., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 DIC. 2002

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E).

  
CARLOS GERMÁN CAYCEDO ESPINEL

Doctora  
DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN  
Carrera 11 N° 93 - 43 Of. 404.  
Bogotá, D.C.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10  
Commutador: 382 0840  
Fax: 350 5220  
E-mail: info@sic.gov.co  
www.sic.gov.co  
Bogotá, D.C., Colombia